

17.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

1. SITUACIÓN DE DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL

Con el objetivo de impulsar el avance en la igualdad de mujeres y hombres en las áreas de su competencia, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte viene trabajando en esta legislatura en la mejora de los niveles de participación de las mujeres en aquellos ámbitos en los que su presencia aún no está en niveles de equilibrio con respecto a los hombres.

En materia de deporte, tanto la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (artículo 56) como el I Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, establecen que las administraciones públicas deben promocionar la igualdad en la participación en actividades deportivas de hombres y mujeres y en la efectiva apertura de las disciplinas deportivas. Concretamente el I Plan profundiza en lo anterior y especifica que debe fomentarse la creación de equipos deportivos mixtos en edad escolar y que debe impulsarse la superación de los estereotipos asociados al deporte.

En materia de práctica deportiva, los datos de los que dispone la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ponen de manifiesto que la tasa de práctica deportiva de las mujeres dista mucho de la de los hombres, excepto entre aquellos grupos de la población de una edad más avanzada. Por tanto, la Consejería continuará desarrollando iniciativas que promuevan el incremento de la práctica deportiva en el ámbito escolar, universitario, federado y de rendimiento. En este sentido resulta especialmente relevante la adopción en enero de 2011 del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía aprobado de manera conjunta por las Consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte. Este Plan establece como primer objetivo el incremento de la tasa de práctica deportiva de la población en edad escolar, hasta conseguir su universalización, con especial énfasis en la participación femenina.

En el ámbito del comercio y del turismo, las actuaciones de la Consejería consisten fundamentalmente en políticas de fomento y promoción dirigidas al tejido empresarial, y en esta materia se mantiene el esfuerzo por incentivar la participación de las mujeres así como de identificar las brechas de género en estos dos ámbitos. Concretamente, en el sector turístico se está promoviendo la participación de las mujeres en los instrumentos de planificación turística. La nueva orden reguladora de la Estrategia de Turismo Sostenible potencia la inclusión de medidas para integrar a las mujeres en los programas que prevé la Estrategia.

Por otra parte, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte continúa incorporando a sus indicadores presupuestarios nuevos indicadores de género que permitan medir los avances en materia de igualdad de género. No obstante, el mayor número de indicadores están englobados en el programa 46B, gestionado por la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte y que cuenta con la máxima clasificación en la Escala G+ por su capacidad de incidir sobre la igualdad de género en el ámbito deportivo.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

46A INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

El programa presupuestario 46A gestiona los créditos que permiten desarrollar las competencias de la Consejería en materia de infraestructuras, centros y ordenación deportiva.

Por lo que a infraestructuras deportivas se refiere, los créditos destinados a tal fin constituyen, en términos cuantitativos, la dotación más significativa del programa presupuestario 46A. El programa gestiona la ampliación, mejora y reforma de la red de infraestructuras deportivas de Andalucía. La labor de la Consejería a este respecto consiste en construir las instalaciones deportivas para su posterior gestión por las Corporaciones Locales. La dotación de las instalaciones en las distintas localidades vienen determinadas por la aplicación del Plan Director de Instalaciones Deportivas, cuyo principal objetivo es la ampliación, mejora, cualificación, diversificación y modernización del equipamiento deportivo de Andalucía. La proximidad espacial a los ciudadanos y ciudadanas, así como la tipología de las infraestructuras deportivas tienen una influencia muy importante sobre la incorporación de los hombres, y en especial, de las mujeres a la práctica de disciplinas deportivas de su interés.

Por otra parte, la Secretaría General para el Deporte gestiona también parte de los créditos consignados en el programa presupuestario 46A por lo que se refiere al impulso y fomento de la formación en materia deportiva. En ejercicios anteriores, a través de la Modalidad 6 de subvenciones (Formación en materia deportiva), la Secretaría General para el Deporte ha financiado esta línea de actuación. En este ámbito, se ha recogido información desagregada por sexo para medir y analizar las posibles diferencias de comportamiento, acceso y necesidades de hombres y mujeres.

46B PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Este programa presupuestario está gestionado por la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, que cuenta, entre otras, con las funciones de impulso, desarrollo y seguimiento de la ejecución de la planificación general del deporte en Andalucía; de fomento de la práctica de la actividad deportiva entre todos los sectores de la población andaluza; de promoción y desarrollo de la actividad deportiva en edad escolar; de fomento del deporte universitario; de la consolidación del tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas como agentes colaboradores de la Administración Autonómica Andaluza y las funciones referidas al Registro Andaluz de Entidades Deportivas; y de fomento y colaboración en la celebración de grandes eventos deportivos.

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en materia de fomento de la práctica deportiva por parte de las mujeres, la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte viene aplicando el enfoque de género a todos y cada uno de los planes y programas deportivos que desarrolla.

En materia de deporte de rendimiento, debe hacerse referencia a la distribución por sexo de los y las deportistas de rendimiento de Andalucía que figura en la Resolución de 9 de junio de 2011, de la Secretaría General para el Deporte. Esta Resolución contiene el primer listado de 2011, que se completará con el segundo listado que se publicará a principios de 2012. En él se recogen los y las deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, las dos subcategorías del deporte de rendimiento en Andalucía. Por lo que se refiere a este primer listado de 2011, el número total de deportistas de alto nivel asciende a 18, entre deportistas y entrenadores/as o técnicos de alto nivel, de los cuales 13 son hombres y 5 mujeres. Con respecto a los y las deportistas de alto rendimiento, el total asciende a 217 deportistas, personal entrenador o técnico y jueces o árbitros de alto rendimiento, de los cuales 151 son hombres y 66 mujeres.

Siguiendo con el deporte de rendimiento, debe señalarse que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha establecido, como novedad en 2012, becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía dirigidas a los y las deportistas y entrenadores/as o técnicos de alto nivel de Andalucía (Becas DANA), de alto rendimiento de Andalucía (Becas DARA) y a deportistas en edad escolar de Andalucía y sus entrenadores/as o técnicos (Becas DEA), en los que concurra la circunstancia de haber obtenido un mérito deportivo de los recogidos en las bases de la convocatoria, con la finalidad de colaborar en el desarrollo de sus actividades deportivas para que les facilite el mantenimiento o la mejora del rendimiento deportivo.

Las Becas DANA tienen por objeto el fomento del deporte no olímpico y no paralímpico de alto nivel de Andalucía. Las Becas DARA tienen por objeto el fomento del deporte no olímpico y no paralímpico de alto rendimiento de Andalucía. Las Becas DEA tienen por objeto el fomento del deporte en edad escolar de Andalucía. La estimación para 2012 es conceder 260 becas, 200 a hombres y 60 a mujeres.

Con respecto al deporte federado, debe destacarse el incremento en un 1,6% del número total de licencias en 2010 (575.612) con respecto a 2009 (566.740), no obstante, ha sido mayor el incremento de licencias femeninas (de 109.351 a 111.655) referidas al mismo período, un 2,1%, por un 0,8% en las licencias masculinas (de 460.089 a 463.957). Como indicador de seguimiento previsto para 2012, se prevé que el número de licencias femeninas alcance la cifra de 125.053 y el de licencias masculinas, 470.000.

Con una perspectiva temporal más amplia, la evolución de las licencias deportivas entre 2007 y 2010 muestra que el incremento total de las licencias ha sido del 12%, si bien las licencias femeninas han aumentado en ese periodo un 21,5%, y lo han hecho de manera más intensa que las masculinas.

El centro gestor de este programa presupuestario también es responsable del patrocinio a equipos que compiten en categoría máxima y submáxima, actividad que realiza a través del Programa Estrella Élite de Andalucía. En la temporada 2010/2011, dentro de la categoría máxima, los equipos masculinos representaron un 45,5% (15 equipos) del total, por un 33,3% de los equipos femeninos (11 equipos), y el restante 21,2% corresponde a equipos mixtos (7). Sin embargo, en la categoría submáxima, el número de equipos femeninos superó al número de equipos masculinos; representando sobre el total un 49,1% (27 equipos femeninos), por un 27,6% de equipos masculinos (15) y un 23,3% de equipos mixtos (13).

Entre las temporadas 2007/2008 y 2010/2011 el total de equipos aumentó de 92 a 101. No obstante, este crecimiento ha sido más intenso en los equipos femeninos, que en 2007 eran 36, por 44 masculinos, y que en 2010 sobrepasaron a los equipos masculinos, contabilizándose 43 equipos femeninos y 38 masculinos, cifras que reflejan un incremento del 19,4% de los equipos femeninos en esas tres temporadas. Para el ejercicio 2012, se prevé que los clubes femeninos sean 37, los masculinos 33 y 15 los clubes mixtos.

El deporte en edad escolar comprende todas aquellas actividades físico-deportivas que se desarrollan en horario no lectivo, dirigidas a la población en edad escolar de entre 6 a 18 años y de participación voluntaria. Para la Consejería resulta evidente que la mejora en los niveles de práctica deportiva en edad escolar supone que

ésta población adquiera hábitos de vida activa desde edades tempranas, siendo una garantía para la práctica deportiva en el futuro. El recientemente aprobado Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía viene a reforzar todas las actuaciones que ya estaba desarrollando la Consejería para lograr niveles de participación equilibrada entre los niños y las niñas.

Siguiendo en el ámbito de promoción del deporte en edad escolar, hay que señalar que en 2011 se ha celebrado una nueva edición de los Encuentros Deportivos Escolares (EDEA). Estos encuentros tienen la finalidad de promover la amistad, el respeto, la tolerancia, el juego limpio, y la igualdad de género, entre otros. El último Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía se celebró en la ciudad de Cartaya los días 1, 2 y 3 del mes de abril de 2011 (VII edición), en colaboración con las entidades locales y federaciones deportivas. Para la edición de 2012 se prevé una participación de 180 niños y 180 niñas procedentes de toda Andalucía.

Con respecto a las actividades del programa en materia de entrenamiento en edad escolar, debe destacarse que el Programa Andaluz de Entrenamiento (PAE) pasa a denominarse en 2012 Programa Andaluz de Tecnificación del Entrenamiento de Deportistas en Edad Escolar (PATEDE). El nuevo PATEDE establece medidas y acciones destinadas a la mejora de las condiciones de estos deportistas y de su entorno, así como herramientas que permitan implementar la gestión de la tecnificación deportiva de Andalucía. Para 2012 se prevé una participación de 250 chicas y 400 chicos, si bien la participación real dependerá de los deportistas finalmente seleccionados por las federaciones en función de las cualidades que éstos tengan para la práctica deportiva.

Por otra parte, dependen directamente de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

El Instituto Andaluz del Deporte (IAD), continuará en 2012 desarrollando sus acciones formativas, identificando las necesidades de formación desde una perspectiva de máxima empleabilidad y teniendo en cuenta la perspectiva de género. Los programas y actuaciones del IAD van dirigidos fundamentalmente a profesionales y estudiantes vinculados al sector deportivo y tienen por objeto la formación, la documentación y la investigación.

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD) dará continuidad a las actividades que venía desempeñando en los ejercicios presupuestarios anteriores, integrando en su desarrollo la perspectiva de género. Como novedad en 2012, el CAMD introduce un

indicador con relevancia de género que recoge el número de deportistas atendidos en el centro y cuya previsión es de 1.300 mujeres y 3.300 hombres.

Por último, debe señalarse que en 2011 se ha concluido el proyecto “El deporte universitario en Andalucía desde una perspectiva de género” que estaba financiado por el Fondo G+ de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. La realización de este proyecto ha permitido obtener un diagnóstico de la situación actual del deporte universitario en Andalucía desde una perspectiva de género, así como un análisis del impacto de género en los presupuestos que las universidades públicas andaluzas destinan al deporte. Además el proyecto ha permitido desarrollar distintas actividades de promoción de la actividad física y deporte en las universidades. Todas estas actuaciones han permitido incrementar, de manera notable, la sensibilización de los servicios deportivos de las universidades andaluzas sobre la relevancia de integrar la perspectiva de género en el diseño, presupuestación y gestión de las actividades deportivas organizadas en el ámbito universitario, y también de las universitarias andaluzas en materia de práctica deportiva y vida saludable.

75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Los créditos de este programa presupuestario dan soporte a los servicios generales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. El programa pretende dar un uso eficiente a los medios materiales y recursos humanos con los que cuenta el centro directivo.

Una de las competencias que recae bajo la responsabilidad de este programa presupuestario es la gestión de la oferta formativa dirigida al personal de la Consejería. Esta actividad cuenta desde hace varios ejercicios con indicadores de género que reflejan la participación de hombres y mujeres en las acciones formativas. El Plan formativo de la Consejería para el ejercicio 2012 prevé que todas las actividades se celebren en la localidad de residencia de los empleados y las empleadas de la Consejería, y para medir la participación mantiene los indicadores relativos al alumnado y al profesorado, ambos desagregados por sexo.

Habitualmente, la asistencia a estas actividades formativas muestra una participación mayoritaria por parte de las mujeres. Por otra parte, aunque la participación de mujeres en el profesorado de los cursos ha sido minoritaria en otros ejercicios presupuestarios, la implantación de cursos telemáticos ha producido no solo una reducción en la diferencia de participación entre mujeres y hombres sino que el número de profesoras previstas para los cursos del ejercicio 2012 sea superior al número de profesores. Por otra parte, es posible que la concentración de cursos

en la sede de los servicios centrales de la Consejería haya provocado el crecimiento en la proporción de profesoras sobre el total de profesorado, puesto que esta circunstancia facilita la conciliación de la vida laboral y familiar.

Al realizar un balance de legislatura sobre las actividades de formación, se aprecia que la participación de las mujeres y los hombres en los cursos de formación muestra unos porcentajes similares (55%, mujeres y 45%, hombres). No obstante este porcentaje varía en función de que la actividad formativa esté organizada en la localidad de residencia o en otra localidad. Así, por ejemplo, en 2008, en los cursos celebrados en la localidad de residencia, un 80% del alumnado eran mujeres y un 20% hombres, mientras que cuando el curso se celebraba fuera de la localidad de residencia la participación de las mujeres descendía hasta el 33% del alumnado y los hombres pasaban a representar el 67%. Puesto que la oferta formativa para 2012 no contempla la organización de cursos fuera de la localidad de residencia, se prevé que las mujeres aumenten su participación en un 5% sobre el total del alumnado.

Con respecto a la gestión de los sistemas de información de la Consejería, debe destacarse que en 2011 se ha comenzado la explotación de datos proporcionados por las herramientas cuya adaptación fue financiada a través del proyecto "Desarrollo de la herramienta para la recogida de información con perspectiva de género en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte", incentivado por el Fondo G+ de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Este proyecto ha mejorado de forma considerable los sistemas de información y los formularios de la Consejería. En concreto, destaca la adaptación del Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía y el Registro del Deporte de Rendimiento de Andalucía, con la previsión, para el ejercicio 2012, de incrementar progresivamente el número de registros que cuenten con información desagregada por sexo, como, por ejemplo, el Registro de Turismo. Con la información obtenida de estos registros y formularios se dispondrá de herramientas suficientes para poder identificar las desigualdades de género en cada área y se podrán establecer las medidas positivas que permitan reducirlas y eliminarlas.

75B PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA

Este programa presupuestario desarrolla aquellas actividades relativas a las políticas de fomento del tejido empresarial turístico. Desde un enfoque de género, el objetivo principal del programa es potenciar el crecimiento turístico sostenible en todo el territorio de Andalucía, fomentando la integración de las mujeres en el empleo turístico.

Muestra de lo anterior es la Orden de 18 de mayo de 2011, por la que se desarrolla la Estrategia de Turismo Sostenible y se regula el procedimiento de selección de los Programas de Turismo Sostenible. Esta norma, recoge entre los criterios de selección de los Programas de Turismo Sostenible, el grado de la inclusión en el Programa de medidas que favorezcan la integración de las mujeres. Con ello se promueve la aplicación de medidas tendentes a lograr la igualdad de género de forma efectiva.

Para el 2012 se prevé aprobar una orden por la que se regule la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 18 de mayo de 2011 antes mencionada. Con esta norma se pretende que tras el proceso de selección de los Programas, y con la información requerida a los y las gerentes, el centro directivo que gestiona el Programa 75B, recopile datos relevantes para la elaboración del informe de evaluación del impacto de género de este programa presupuestario.

Con respecto a las subvenciones para servicios turísticos y la creación de nuevos productos que se convocan al amparo de este programa presupuestario, se continuará puntuando en las solicitudes con hasta un 5% de la puntuación total a los proyectos de pequeñas y medianas empresas participadas mayoritariamente por mujeres, y por otro lado, hasta un 2%, cuando el número de empleos estables creados y/o mantenidos correspondan en su mayoría a mujeres.

En el ejercicio 2012 se continuará colaborando con el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014), que actúa en zonas rurales delimitadas por la Junta de Andalucía, considerando especialmente las zonas rurales con un mayor grado de atraso relativo, favoreciendo también la igualdad real entre las mujeres y los hombres del mundo rural

Este programa presupuestario cuenta con un indicador de género que está referido a la selección de personal en las iniciativas de turismo sostenible. Los datos del periodo 2007 a 2009 muestran que un 67% de los puestos de gerencia han sido ocupados por mujeres.

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

Las actividades de este programa presupuestario pretenden dar cumplimiento al objetivo de consolidar el turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía. Una de las herramientas principales para alcanzar este objetivo pasa por el desarrollo de los planes de formación sectorial especializada dirigidos a los y las profesionales del sector turístico andaluz. Los planes harán especial incidencia en

materias como la innovación, el marketing y la calidad, y pretenden proporcionar una formación continuada a los y las profesionales del sector. Para ello se colaborará con actores del sector como otras consejerías, agentes sociales, administraciones locales, etc.

Para 2012 este programa aportará seis indicadores relevantes al género al conjunto de indicadores presupuestarios. Estos indicadores están referidos al programa de formación en hostelería, a la formación en materia de arte ecuestre y a los empresarios y las empresarias participantes en el área de transferencia de conocimiento del proyecto Andalucía Lab.

El programa de formación en hostelería prevé contar con 100 alumnos y 80 alumnas, distribución por sexo similar a la del ejercicio 2011, en la que hubo un 52% de alumnos y un 48% de alumnas. La evolución de este indicador entre 2008 y 2012 muestra que en 2008 el número de alumnos prácticamente doblaba al número de alumnas, y que en los ejercicios siguientes no solo se ha igualado la participación de las mujeres y los hombres en el alumnado, sino que en 2012 se prevé una participación mayoritaria de las mujeres.

El indicador previsto para el alumnado de arte ecuestre en 2012 estima que el porcentaje de alumnos será del 60% y el de alumnas el 40% restante, una participación que se mueve en los niveles de representación equilibrada.

Por último, el indicador referido a empresarios y empresarias participantes en el área de transferencia de conocimiento del proyecto Andalucía Lab prevé para 2012 un crecimiento general en el alumnado, si bien se mantendría invariable la participación de hombres y mujeres que en el ejercicio 2011 fue del 60% y el 40%, respectivamente.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Dentro de las actividades que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte desarrolla a través de este programa presupuestario, son especialmente interesantes por su incidencia en materia de igualdad de género las ayudas y becas convocadas en el ámbito de la política comercial de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio 2012, el centro gestor del programa presupuestario, la Dirección General de Comercio, ha previsto la convocatoria de las ayudas para el fomento de la cooperación empresarial e impulso del comercio urbano y las becas de formación en comercio interior.

A través de la solicitud de ayudas para el fomento de la cooperación empresarial e impulso del comercio urbano, la Consejería obtiene información sobre el sexo de la persona solicitante, y esto es el resultado de la adaptación del formulario a tal efecto.

Por lo que respecta a las becas de comercio interior, los datos muestran que entre 2007 y 2010 los hombres han obtenido alrededor de un 26% de las becas, con ligeras oscilaciones de un año a otro, correspondiendo a las mujeres el 74% restante.

Estos porcentajes están en sintonía con la proporción de hombres y mujeres que solicitan estas becas. A modo de ejemplo, puede citarse que en 2010, un 29% de los solicitantes fueron hombres y un 71%, mujeres. Por otra parte, la convocatoria de 2011, que está en tramitación, otorgará un total de 16 becas para las que se han recibido 274 solicitudes, de las que un 30% son de hombres y un 70% de mujeres.

La Consejería ha detectado que el mayor número de solicitudes de mujeres se debe a la mayor dificultad de éstas para acceder al mercado laboral, ya que las mujeres consideran las becas como una oportunidad para acceder al mercado laboral cuando finalizan sus estudios en igualdad de condiciones, evitando así las discriminaciones que aún persisten en algunos procesos de selección en el sector privado. Igualmente, al estar las becas destinadas a personas con una titulación universitaria y que cada año terminen sus estudios universitarios más mujeres que hombres, puede entenderse que las personas solicitantes sean en su mayoría mujeres. De hecho, de los 16 becarios de 2010, 15 tenían una doble titulación universitaria, de ellos 3 eran hombres y 12, mujeres.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el año 2010

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	1	1	2
Permiso por paternidad	9	0	9
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	1	11	12
Permiso adicional por parto o adopción	3	9	12
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	239	307	546
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años	15	22	37
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	5	16	21
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	1	1	2
Reducción de jornada por guarda legal	1	9	10
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	1	16	17
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1º grado por razón de enfermedad muy grave	0	1	1
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0